



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

TESORERÍA

Habiéndose aprobado por el Decreto de Alcaldía número 1815/2018, de fecha 5 de noviembre de 2018, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para su difusión y general conocimiento, siendo susceptible el mismo de impugnación en vía contencioso-administrativa por quienes sean titulares de derechos o intereses legítimos, sin que la interposición del recurso interrumpa su aplicación.

CALENDARIO FISCAL 2019

- AGUAS 4.º TRIMESTRE DE 2018.
19 de enero de 2019 hasta 23 de marzo de 2019.
Domiciliados: 19 de febrero de 2019.
Último día: 23 de marzo de 2019.
- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS (IVTM).
18 de febrero de 2019 hasta 19 de abril de 2019.
Domiciliados: 18 de marzo de 2019.
Último día: 19 de abril de 2019.
- AGUAS 1.º TRIMESTRE DE 2019.
19 de abril de 2019 hasta 21 de junio de 2019.
Domiciliados: 19 de mayo de 2019.
Último día: 21 de junio de 2019.
- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANA (CONTRIBUCIÓN URBANA 2019).
- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICA (CONTRIBUCIÓN RÚSTICA 2019).
1 de julio de 2019 hasta 3 de septiembre de 2019.
Domiciliados: 5 de agosto de 2019.
Último día: 3 de septiembre de 2019.
- AGUAS 2.º TRIMESTRE DE 2019.
20 de julio de 2019 hasta 21 de septiembre de 2019.
Domiciliados: 20 de agosto de 2019.
Último día: 21 de septiembre de 2019.
- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E.).
- VADOS Y ENTRADA DE CARRUAJES.
1 de septiembre de 2019 hasta 5 de noviembre de 2019.
Domiciliados: 2 de octubre de 2019.
Último día: 5 de noviembre de 2019.



– AGUAS 3.^{er} TRIMESTRE DE 2019.

18 de octubre de 2019 hasta 21 de diciembre de 2019.

Domiciliados: 19 de noviembre de 2019.

Último día: 21 de diciembre de 2019.

De conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, si el último día de pago no fuera hábil, el plazo se ampliará hasta el inmediato hábil siguiente.

Se reserva a esta Alcaldía-Presidencia la facultad de modificar el presente calendario cuando motivos de índole técnica, debidamente justificados, impidan la gestión de los recursos económicos indicados, en las fechas señaladas, informando de tal circunstancia a los ciudadanos con la suficiente antelación y difusión.

En Aranda de Duero, a 9 de noviembre de 2018.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito